

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 273-2012.

Guatemala, 18 de diciembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de complementos específicos al salario, bonificaciones vacacional, por antigüedad, por calidad profesional y aguinaldo a favor de varias unidades ejecutoras, bonificación anual (Bono 14) para ex-trabajadores de Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia; así como, para gastos de representación a favor de las Gobernaciones Departamentales de Petén y Zacapa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **732** de fecha **17 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

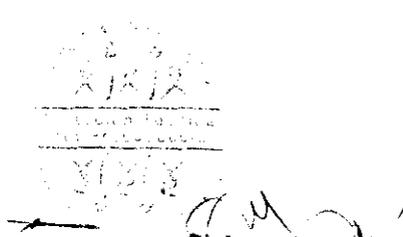
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:


A circular stamp is visible in the bottom left corner, containing the text "MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS" and "GUATEMALA, C. A." around a central emblem. Below the stamp, there is a handwritten signature and some illegible text.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
115	Ministerio de Gobernación			<u>214,285</u>	<u>214,285</u>
		11	11	150,000	150,000
		21	21	64,125	64,125
		31	31	160	160

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>214,285</u>	<u>214,285</u>
Ministerio de Gobernación	<u>214,285</u>	<u>214,285</u>
Gastos de Funcionamiento	214,285	214,285

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q214,285)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



